



REF: AUTORIZA FONDOS GLOBALES EN EFECTIVO

DECRETO N° 3309 /

COIHUECO, Junio 11 del 2012

VISTOS:

1. - Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores, refundida en el D.F.L. N° 1, de fecha 09/05/06, publicado en el Diario Oficial el 26/07/2006.

CONSIDERANDO:


- 1.- Decreto Alcaldicio N° 1204 del 18/03/2011, que aprueba Presupuesto Comité Bienestar Municipal.
- 2.- La necesidad de operar en dinero efectivo para efectuar gastos del Comité Bienestar.
- 3.- Ordinario N° 03 del 11/06/2012, del Comité de Bienestar Municipal, donde solicita giro de fondos.
- 4.- Decreto Alcaldicio N° 3.255 del 07/06/2012, que designa subrogancia de Alcalde.

DECRETO:

- 1.- Autorizase girar fondos globales en efectivo, para operaciones menores, de Gastos del Comité de Bienestar Municipal por el monto y al funcionario municipal que se indican:
 - \$300.000 (trescientos mil pesos), a don **EXEQUIEL GALLEGOS SEPULVEDA**, para ser destinadas a financiar actividad del Día del Padre, para los funcionarios Municipales integrantes del Comité Bienestar.
- 2.- El funcionario municipal deberán rendir cuenta de los gastos efectuados, dentro de los cinco primeros días del mes siguiente al giro.
3. - Impútese el gasto del presente Decreto a la Cuenta Complementaria 21405-03 "Administración de Fondos- Comité Bienestar".

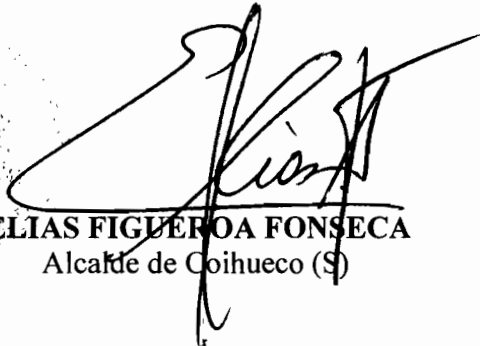
ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE




GEORGINA MORENO LOPEZ
Secretaria Municipal

EFF/HSM/hsm




ELIAS FIGUEROA FONSECA
Alcalde de Coihueco (S)